



Actualización de febrero de 2023 de las asignaciones de emergencia por COVID-19 del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

Durante la pandemia del COVID-19, todos los grupos familiares beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) del Distrito de Columbia (Distrito) reciben beneficios temporales adicionales del SNAP cada mes. Estos beneficios temporales adicionales se denominan **asignaciones de emergencia**.

Las asignaciones de emergencia del SNAP aumentan temporalmente el monto del beneficio mensual existente de los grupos familiares beneficiarios del SNAP al máximo permitido según el tamaño del grupo familiar.

Asignaciones máximas del SNAP para 48 estados y el DC: del 10/1/2022 al 09/30/2023.

Tamaño del grupo familiar	Asignación máxima
1	\$281
2	\$516
3	\$740
4	\$939
5	\$1116
6	\$1339
7	\$1480
8	\$1691
Cada persona adicional	\$211

Las **asignaciones de emergencia** del SNAP se autorizaron por primera vez en virtud de la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus en marzo de 2020, que otorgó autoridad al Departamento de Agricultura de EE. UU. para aprobar solicitudes estatales para emitir asignaciones de emergencia mensualmente siempre que una emergencia de salud pública federal y una declaración de emergencia debido al COVID-19 permanezcan activas, más un mes adicional después de que caduque la declaración de emergencia.

Los habitantes del Distrito que son elegibles para recibir el SNAP continuarán recibiendo **asignaciones de emergencia** para febrero de 2023.

El 29 de diciembre de 2022, la [Ley de Presupuestos Consolidados de 2023](#) fue promulgada, dando fin de las asignaciones de emergencia del SNAP en **febrero de 2023**. Esto significa que el mes de **febrero de 2023** será el **último mes** en el que se entregarán asignaciones de emergencia del SNAP a los grupos familiares que las reciban.

Nota: El Distrito enviará a todos los grupos familiares un aviso de que ya no podremos emitir asignaciones de emergencia.

Si tiene preguntas sobre las asignaciones de emergencia, puede visitar un centro de servicios local o comunicarse con el centro de atención de beneficios públicos del Departamento de Servicios Humanos (DHS) al (202) 727-5355 de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m.; TTY 711.